 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 25 de 2022	Única Versión Octubre 28 de 2022
		Página 1 de 2

“Por el cual se transforma la Escuela de Cuidado y Trabajo Social en Escuela de Salud, Cuidado y Protección Social de la Universidad Central”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.


Que, de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General, es función del Consejo Superior establecer la organización administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 establece, en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa de la Universidad (reingeniería de procesos administrativos y académicos y sistemas de información para resultados).

Que, dadas las dinámicas de alto impacto por las que atraviesa el sector de la educación superior en Colombia, se hace necesario crear estrategias para garantizar el adecuado cumplimiento de los fines que persigue la Universidad Central con miras al desarrollo académico y profesional de sus estudiantes.

Que mediante Acuerdo N.º 21 de 2020 se transformó la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte en cuatro escuelas: de Comunicación Estratégica y Publicidad, de Artes, de Cuidado y Trabajo Social y de Estudios Transversales.

Que, en la sesión del 15 de septiembre de 2022, el Consejo de Programas avaló presentar ante el Consejo Superior, para la respectiva aprobación, la transformación de la Escuela de Cuidado y Trabajo Social en Escuela de Salud, Cuidado y Protección Social. Asimismo, aprobó el proyecto académico de la Escuela.

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 25 de 2022	Única Versión Octubre 28 de 2022
		Página 2 de 2

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 22 de septiembre de 2022, consideró la transformación de la Escuela de Cuidado y Trabajo Social en Escuela de Salud, Cuidado y Protección Social, así como el Proyecto Académico de la Escuela.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Transformación. Transfórmese la Escuela de Cuidado y Trabajo Social en la Escuela de Salud, Cuidado y Protección Social, que dependerá de la Vicerrectoría de Programas.

ARTÍCULO 2º. Adscripción. Adscribanse a la Escuela de Salud, Cuidado y Protección Social el programa de pregrado en Trabajo Social y la maestría en Intervención en Sistemas Humanos (programa en supresión).

ARTÍCULO 3º. Proyecto Académico. Apruébese el Proyecto Académico de la Escuela, de acuerdo con la presentación realizada en la sesión del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º. Estructura de la Escuela. La Rectoría aprobará, mediante resolución rectoral, la estructura tanto académica como administrativa de la Escuela de Salud, Cuidado y Protección Social, la cual podrá incluir reubicación de cargos y actualización de funciones mediante el manual de funciones respectivo.

ARTICULO 5º. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial lo señalado en el Acuerdo N.º 21-2020 respecto de la Escuela de Cuidado y Trabajo Social.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año de dos mil veintidós (2022).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria